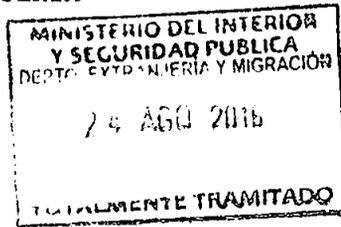


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6719584



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 169104

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Rocío TREJOS RUN: 25.033.124-K
2. Don Francisco Javier LOAIZA AGUIRRE RUN: 25.012.666-2
3. Doña Rosa Elena BEDOYA JARAMILLO RUN: 24.937.882-8
4. Don Alexander Antonio ROMERO SANTIAGO RUN: 25.028.274-5
5. Don Alriche VIRGILE RUN: 25.013.790-7
6. Doña Ruth Fanny ACAPA PACO RUN: 24.644.284-3
7. Doña Maria Jesus LORA OYOLA RUN: 24.324.842-6
8. Don Gumercindo RODRIGUEZ MAMANI RUN: 24.315.938-5
9. Doña Angelica Yulieth MENDEZ PALADINEZ RUN: 25.002.574-2
10. Don Wedner FILS-AIME RUN: 24.734.315-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"